Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 591/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-08/10 "ADQUISICION DE UNIFORMES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 31 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Contratación Directa Nº CD-08/10 "Adquisición de Uniformes".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado CD Nº 08/10 "Adquisición de Uniformes" establece que se debe adjudicar por el Total los productos solicitados.-

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar el Llamado CD-08/2010 "Adquisición de Uniformes" por el Total, a la firma unipersonal "INDUSTRIA Y HOGAR S.R.L", considerando que cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Llamado CD-08/2010 **"Adquisición de Uniformes"** a la firma "INDUSTRIA Y HOGAR S.R.L", con RUC Nº 80039235-3; por un monto total de **Gs. 4.190.000** (guaraníes cuatro millones ciento noventa mil).-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **320 – Textiles y Vestuarios**, con **F.F 10** (Recursos del Tesoro) previstos en el Presupuesto del Programa de Investigación y Extensión Universitaria (PRIEXU) para el Ejercicio Fiscal año 2010.-

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación General de la UOC a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector UNP